



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIV. PONTIFICIA COMILLAS
E. U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
"SAN JUAN DE DIOS"

Versión 01

Junio, 2018

CSV : GEN-6775-3982-3fe7-e4da-02ab-d089-f97a-f654

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ARNÁEZ VADILLO | FECHA : 13/06/2018 17:41 | Sin acción específica



 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS. E. U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA, "SAN JUAN DE DIOS"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad Pontificia Comillas
Centro	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios"
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input type="checkbox"/>	X Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	D. Antonio Obregón
Cargo	Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
Tfno. y correo	juanp@rec.upcomillas.es (Juan Pedro Montañés Gómez)

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidente	José Arnáez Vadillo	Institución	Director ANECA
Vocal 1	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 2	Trinidad Pereira Arcos	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria (1)
Vocal 3	Esther Balboa García	Institución	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA

Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.
-------------------	--------------------------	--------------------	-------------------------------------------------------

(1) Por motivos de salud, no ha participado en esta reunión

Fecha de elaboración del informe: 13/ 06/ 2018	Página 2 de 4	Versión: 01
------------------------------------------------	---------------	-------------



	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS. E. U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA, "SAN JUAN DE DIOS"
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE	
La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:	
<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN
<p>La Comisión de Certificación, en reunión presencial mantenida en la sede de ANECA el día 12 de junio de 2018, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la E.U. de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios" de la U. Pontificia Comillas.</p> <p>La documentación que integra dicho expediente comprende:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de auditoría <p>Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:</p> <p>El SAIC del referido Centro, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, se encuentra suficientemente implantado y resulta eficaz en su desempeño, estando orientado hacia la mejora continua de los procesos.</p> <p>Durante el ejercicio de auditoría, no se han detectado no conformidades (nc), aunque sí un total de seis oportunidades de mejora (OM), que están en proceso de análisis y/o resolución, y que ya fueron identificadas en la auditoría realizada a este mismo centro en julio de 2017. El centro no ha remitido un Plan de Acciones de Mejora (PAM), al no estar obligado a ello. La Comisión de Certificación, no obstante, destaca la importancia que tiene la elaboración y remisión de un PAM, para conocer las acciones y compromisos que asumirá el Centro respecto a la resolución de las OM recogidas en el informe de auditoría externa.</p> <p>Por otra parte, el equipo auditor ha destacado diversas fortalezas en la implantación de este sistema.</p>

Fecha de elaboración del informe: 13/ 06/ 2018	Página 3 de 4	Versión: 01
------------------------------------------------	---------------	-------------



	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS. E. U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA, "SAN JUAN DE DIOS"
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cuatro años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

Su validez está condicionada a la superación de las actividades de seguimiento que anualmente debe llevar a cabo el Centro, y que serán comunicadas con antelación por ANECA.

La Agencia, tras su valoración, informará por escrito al representante del Centro sobre la decisión de mantenimiento del certificado.

En Madrid, a 13 de junio de 2018

El Presidente de la Comisión de Certificación:

José Arnáez Vadillo
Director de ANECA

Fecha de elaboración del informe: 13/ 06/ 2018	Página 4 de 4	Versión: 01
------------------------------------------------	---------------	-------------

